CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASF-198-2017
15-12-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El informe se realizó en atención del Plan Anual Operativo 2017 y permitió determinar importantes debilidades en el registro contable de diferentes transacciones presentes en las cuentas contables - bancarias del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Al evaluar la conciliación bancaria de Agosto 2017, se identificó un importante número de operaciones no registradas adecuadamente por la Administración, generando un pendiente en Bancos principalmente en las cuentas 105-51-6 y 105-70-0, referentes a los depósitos diarios de Sucursales, Comisiones Bancarias, depósitos del Ministerio de Hacienda, Régimen de JUPEMA y Régimen del Poder Judicial, entre otros.

Se evidenció que el cobro de los traslados de Regímenes Especiales no es eficiente y no se tiene certeza del monto cancelado y pendiente por el Ministerio de Hacienda el cual podría cuantificarse en miles de millones de colones.

Otro proceso que requiere atención, es el registro de las cuentas por cobrar por pagos improcedentes de pensiones, el cual evidenció saldos anormales y registros en Base de Efectivo, en lugar de efectuarse por Devengo.

Los abonos efectuados directamente en las cajas de los Bancos Estatales por parte de los prestatarios, así como la emisión de cheques y generación de información financiera de los giros de créditos hipotecarios, presentaron debilidades que deben subsanarse por cuanto provocan reprocesos de tareas y debilidades de control interno significativas.

Por lo anterior, se recomendó desarrollar e implementar procedimientos que permitan efectuar el registro contable adecuado de las transacciones pendientes en la conciliación bancaria de Agosto 2017, así como, el diseño del proceso de cobro que deberá efectuarse para determinar el pendiente de pago del Ministerio de Hacienda y efectuar las acciones de recuperación correspondiente.

De igual forma, se solicitó determinar el hecho generador de los depósitos bancarios efectuados, en apariencia, de oficio por el Ministerio de Hacienda y que corresponderían al Régimen de Salud, para que se realicen las acciones que correspondan.

También se requirió valorar la implementación del módulo de pagos y registro de los giros correspondientes a créditos hipotecarios, dentro del proceso de mantenimiento evolutivo del SICRE, con el fin de mejorar el registro, control y seguridad de esas transacciones.